

RESOLUCIÓN DNCP N° 3.401/24

Fecha: 05/11/2024

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	451.902
Proceso de Contratación:	Menor Cuantía Nacional
Nombre de la Licitación:	Adquisición de equipos para laboratorio en el marco del Proyecto PINV01-173, PINV01-64, Y INIC01-373
Entidad Convocante:	Facultad Politécnica / Universidad Nacional de Asunción
Protestante:	Handrug Ingeniería de Hugo Felix Benitez Peralta
Acto Impugnado:	Adjudicación
Marco Normativo:	Ley 7021/2022 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación en relación a los ítems N°2, 3, 5 y 6.
2. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

ANÁLISIS:

Vista la Resolución DNCP N° 3.299/24 de fecha 30/10/2024 por la cual se ordenó la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.

Considerando, lo establecido en el Art. 129 de la Ley 7021/22, *la apertura de la protesta por esta Dirección Nacional trae aparejada la suspensión de la continuidad*

del procedimiento de contratación, y que para solicitar la continuidad, total o parcial, del procedimiento de contratación suspendido como consecuencia de la apertura de la protesta, la Convocante deberá presentar ante la DNCP, a través del expediente electrónico respectivo una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en el formato disponible en el SICP, ajustándose a los requisitos indicados en el citado artículo 129 de la Ley 7021/22 y al art. 58 de la Res. DNCP N° 4400/23; y,

Que, la Facultad Politécnica / Universidad Nacional de Asunción ha presentado a través del Sistema de Trámites Jurídico Electrónico (STJE) en fecha 04/11/2024, la solicitud de la continuidad parcial del procedimiento de contratación, adjuntando la Declaración Jurada de Responsabilidad, acompañada de la Resolución de designación N°264/08 por la cual se designa a la funcionaria Delia Raquel Abreu como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, esta Dirección Nacional resuelve disponer el levantamiento de la suspensión de la continuidad del proceso de referencia.



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional - DNCP